



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1 4 4 8

11 OCT. 2016

*“Por la cual se hace un encargo en un empleo”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2° del Artículo 1° del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4° del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1444 del 10 de octubre de 2016, se concedió permiso remunerado por los días 12,13 y 14 de octubre de 2016, al funcionario **DANIEL SANTIAGO HIGUERA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.223, Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Economía Urbana

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente en un funcionario que acredite los requisitos para el empleo, siendo así que una vez verificada la historia laboral del funcionario **PACO AYONEL BERMÚDEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.398.146, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Economía Urbana, reúne los requisitos para ser encargado en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Economía Urbana.

Con mérito en lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Economía Urbana, al funcionario **PACO AYONEL BERMÚDEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.398.146, titular del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la misma Dirección.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1 4 4 8

11 OCT. 2016

Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

*“Por la cual se hace un encargo en un empleo”*

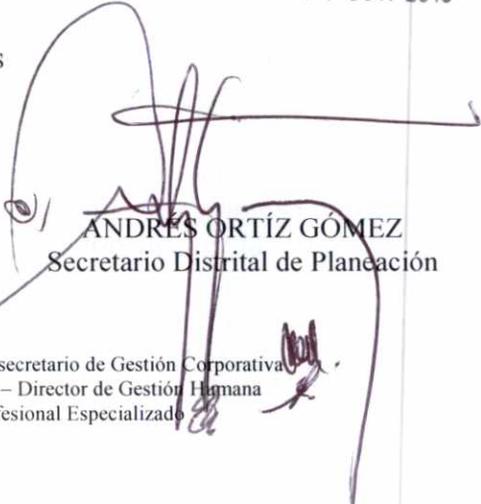
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al funcionario encargado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

11 OCT. 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ  
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativa  
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith – Director de Gestión Humana  
Proyectó: Miguel Chia Rodríguez – Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293